

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373

Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923

Fax: Avisos: 2908.5473 - Dirección: 2900.3371

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Año CVI - N° 28.148 - Montevideo, jueves 20 de enero de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 423

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.646/010

Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y désignase Ministro interino.

(55).....Pág. 287-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Convocatorias	Pág. 181-C	Pág. 186-C	Responsabilidad Limitada		Pág. 187-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 181-C		Venta de Comercios	Pág. 184-C	Pág. 188-C
Emplazamientos	Pág. 181-C		Varios	Pág. 184-C	Pág. 188-C
Expropiaciones	Pág. 182-C		Banco Central del Uruguay		
Licitaciones		Pág. 186-C	(Cambios y Arbitrajes)		Pág. 189-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 182-C	Pág. 187-C	Estatutos de Sociedades		
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 187-C	Anónimas y Balances	Pág. 185-C	Pág. 189-C
Sociedades de			Tarifas		Pág. 196-C

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS \$ 1.000
VERSIÓN EN CD \$ 150

1^{er}. SEMESTRE 2010
PUBLICACIÓN AL DÍA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

2

Resolución 1.647/010

Concédese licencia ordinaria al Ministro del Interior y designase Ministro interino.

(56) Pág. 287-A

3

Resolución 1.648/010

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y designase Ministro interino.

(57) Pág. 287-A

4

Resolución 1.650/010

Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Diego Cánepa.

(59) Pág. 287-A

5

Resolución 1.651/010

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Educación y Cultura y designase Ministro interino.

(60) Pág. 288-A

6

Resolución 1.652/010

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Transporte y Obras Públicas y designase Ministro interino.

(61) Pág. 288-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Resolución 1.649/010

Designanse representantes en la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión (CRCG).

(58) Pág. 288-A

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

Resolución 1.653/010

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Capitán de Navío (R) Julio Lamarthée Tajés a la función de Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Mixta Demarcadora de Límites en el Río Uruguay.

(62) Pág. 289-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

9

Resolución 1.641/010

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5055, correspondiente a la embarcación denominada "FRENTE AL MAR".

(50*R) Pág. 289-A

10

Resolución 1.642/010

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5096, correspondiente a la embarcación denominada "LOS NIETOS".

(51*R) Pág. 289-A

11

Resolución 1.643/010

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5291, correspondiente a la embarcación denominada "TA LUI".

(52*R) Pág. 289-A

12

Resolución 1.644/010

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5024, correspondiente a la embarcación denominada "POCHLOLA".

(53*R) Pág. 290-A

13

Resolución 1.645/010

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 4832, correspondiente a la embarcación denominada "JUBESI".

(54*R) Pág. 290-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

14

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PONLAR S.A.

(78*R) Pág. 290-A

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

15

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 42/10, que declara de Interés Departamental la participación de Cerro Largo, en sus categorías sub 18 y Mayores en la VIII Copa Nacional de Selecciones de OFI.

(106*R) Pág. 291-A

NORMATIVA BROMATOLOGICA

- REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL

(Decreto N° 315/994 y incluye apéndice normativo)

Libro \$ 400

CD \$ 150

- ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL (IMM)

(Decreto N° 27.235)

Separata \$ 140

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy